

# VAMOS, GRANADA.

## **CONDICIONES GENERALES DE LA SUSCRIPCIÓN DE MICROCRÉDITOS DE VAMOS, GRANADA**

El partido político VAMOS, GRANADA, con CIF G-19583145 y domicilio en C/ Horno de Espadero, 16, 4.º, 18005, Granada, ofrece para su suscripción un préstamo civil de acuerdo a las siguientes condiciones generales:

1. El préstamo podrá otorgarse por tramos de 50 €, 100 €, 200 €, 300 €, 400 €, 500 € y 1000 €. La cantidad máxima que se puede suscribir nominalmente por cualquier persona física no podrá superar la cantidad de 10.000 € en el total de sus suscripciones.
2. La cantidad total que se ofrecerá para suscripción por todos los inscritos, simpatizantes y personas en general, será de un máximo de 15.000 €, que se aplicarán exclusivamente para sufragar los gastos electorales en las elecciones municipales de mayo de 2019. Cualquier persona tiene derecho a participar en tantas suscripciones como desee hasta el máximo de 10.000 € por persona, siempre que la cantidad total indicada no esté cubierta y mientras permanezca abierto el periodo de suscripción.
3. El periodo de suscripción terminará en el momento en el que se alcance la cantidad total a suscribir y, en cualquier caso, a las 23:59 h del 24 de mayo. Por ningún motivo se podrá superar dicha cantidad total en las operaciones de suscripción. La no consecución de la cantidad total no anulará el proceso ni afectará en modo alguno al resto de los suscriptores.
4. Las cantidades suscritas no serán reembolsables de forma anticipada hasta la finalización del contrato y dentro de los plazos de devolución establecidos en estas condiciones generales. En caso de no obtener resultados electorales la cantidad aportada se transformará en una donación estipulada en el artículo 4 y ss. de la LFPP.
5. No habrá peticiones previas de suscripción sino que la voluntad de suscribir el préstamo se manifestará únicamente en el momento en que la transferencia bancaria sea efectiva en la cuenta de «Vamos, Granada». La suscripción será nominal y no negociable, prohibiéndose expresamente la suscripción a personas jurídicas, así como la venta o negociación de los derechos de dicha suscripción, y atendiéndose únicamente el pago de la devolución a la persona física suscriptora. Esto no impedirá que varias personas acuerden hacer aportaciones conjuntas que, en todo caso, se suscribirán por una sola persona física ante VAMOS, GRANADA, quedando dichas personas

# VAMOS, GRANADA.

vinculadas entre ellas, con exoneración plena de VAMOS, GRANADA.

6. La suscripción no otorga ningún derecho político ni propiedad de ningún tipo más allá de los inherentes derechos de cobro de un préstamo civil.

7. El préstamo no devengará intereses. VAMOS, GRANADA efectuará la devolución de las cantidades recibidas en los siguientes plazos: el total del préstamo será devuelto al suscriptor después de las elecciones, en el momento en que VAMOS, GRANADA cobre la subvención electoral establecida legalmente para los partidos políticos que hayan obtenido representación en el Ayuntamiento de Granada; en el caso de que el total de la subvención sea inferior al total del importe suscrito, VAMOS, GRANADA dispondrá de un plazo de 24 meses para reintegrar la parte no cubierta por dicha subvención. Hemos elegido a CAJA RURAL para que supervise y proporcione el apoyo técnico necesario para el desarrollo del proceso.

8. El reembolso del total del crédito de acuerdo a estas condiciones generales supondrá la finalización del contrato.

9. En caso de que, por fuerza mayor, causa legal o política, suspensión electoral o cualquier otro motivo VAMOS, GRANADA no concurriera electoralmente a estas elecciones, se considerará resuelto el contrato, y VAMOS, GRANADA devolverá el importe de las suscripciones a los participantes en cuanto esta situación fuere definitiva.

10. La suscripción se tendrá por efectuada exclusivamente en la fecha contable en que se obtenga el importe de la misma a través de la transferencia ejecutada por el suscriptor. Las cantidades recibidas serán depositadas en la cuenta electoral de VAMOS, GRANADA ES60 3023 0120 1065 8065 4207 para el proceso electoral, en los términos de este contrato, en la entidad CAJA RURAL, Granada, C/ San Antón, 70, 18005, Granada, entidad que supervisará el préstamo.

11. En el caso de que VAMOS, GRANADA no obtuviera representación municipal y, por tanto, no pudiera acceder a las subvenciones postelectorales, los microcréditos no serían devueltos y finalizaría el presente contrato.

# VAMOS, GRANADA.

12. Los datos personales del suscriptor serán incorporados al fichero de datos del que es responsable VAMOS, GRANADA Partido Político, CIF G-19583145, que los utilizará exclusivamente para la administración del contrato y la gestión de las obligaciones contractuales, contables y tributarias, cumpliendo en todo momento las medidas de seguridad que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos. VAMOS, GRANADA no cederá los datos a terceras personas ni organismos públicos sin su consentimiento, excepto cuando la ley establezca la obligación de ceder estos datos a las autoridades. El suscriptor autoriza la cesión de sus datos personales a la entidad financiera encargada del depósito de las cantidades entregadas y de supervisar todo el proceso. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, los suscriptores podrán dirigirse por correo electrónico a la dirección [info@vamosgranada.com](mailto:info@vamosgranada.com) adjuntando copia de su DNI o documento legal de identificación. Para cuantas cuestiones interpretativas o litigiosas puedan plantearse, se establecerán canales de solución amistosa que no implicarán la pérdida de ningún derecho de reclamación jurisdiccional, para la cual serán competentes los juzgados y tribunales determinados en aplicación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Firmado:

Susana Sarrión García.

administradora de VAMOS, GRANADA